**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**CEGAIP-RR-340/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF00011916 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se requiere al PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPACAN a efecto de que gire las instrucciones necesarias a la Oficialía Mayor del Municipio de Tampacan, o bien a la unidad administrativa que corresponda, para que remita a esta Comisión, dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio, la información que a continuación se detalla: Las circunstancias socioeconómicas del Presidente Municipal de Cerro de San Pedro y el Titular de la Unidad de Transparencia, El nivel jerárquico y los antecedentes del Presidente Municipal de Tampa can y el Titular de la Unidad de Transparencia. La antigüedad del Presidente Municipal de Tampa can y el Titular de la Unidad de Transparencia. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-248/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00010917 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-316/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00016017 CONTRA INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-316/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-361/2017-1 CONTRA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-361/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-364/2017-1 CONTRA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU RECTOR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-364/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-379/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ,** **A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-379/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-482/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR GENERAL.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-634/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00025517 CONTRA PARTIDO CONCIENCIA POPULAR,** **POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-634/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-661/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-661/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-718/2017-1 CONTRA OFICIAL MAYOR DEL ESTADO POR CONDUCTO DE U TITULAR YDE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-718/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-736/2017-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-736/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-788/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASI COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DELA JEFA DEPARTAMENTO DE ESTADUISTICA, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se ponen a la vista de la parte recurrente los aludidos oficios con sus anexos, signados respectivamente por los CC. Manuel Jaramillo Portales, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular y la C. Jazmín Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-794/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00033617 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-802/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00034117 CONTRA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-802/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-803/2017-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO.** Notifíquese al recurrente el proveído de 28 veintiocho de mayo de 2018, dos mil dieciocho, a través de los ESTRADOS de este Órgano Colegiado, lo anterior, a efecto de no dejar en estado de indefensión al antes mencionado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-807/2017-3 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**. Se elabora el proyecto de resolución correspondiente para efecto de que sea sometido a consideración del Pleno de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-002/2018-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU SECRETARIO GENERAL.** Se ponen a la vista de la parte recurrente los oficios y anexos de cuenta, así como los oficios CIMC/093/2018, MPOCDR TR/72/2018 y CIMC/094/2018, estos últimos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Comisión en 11 once de mayo del año en curso, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Asi mismo se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en un término de 03 tres días hábiles, copia fotostática certificada de las constancias de notificación en cumplimiento a la resolución dictada en 21 veintiuno de marzo del año en curso, -en el caso concreto, la notificación a la parte recurrente a través del los estrados de las Oficinas del sujeto obligado-, lo anterior, para que esta Comisión se encuentre en posibilidad de tomar en consideración las referidas constancias al momento de emitir pronunciamiento respecto del cumplimiento a la resolución de 21 veintiuno de marzo de 2018, dos mil dieciocho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-011/2018-2 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-29/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00000518 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.** Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con su anexo, signado por la Encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-041/2018-2 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-59/2018-2 CONTRA TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU TITULAR DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.** Se ponen a la vista de la parte recurrente los oficios de cuenta con sus anexos, signados respectivamente por los CC. Oskar Kalixto Sánchez, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Jorge Antonio Esquivel Guillen, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y César Jesús Porras Flores, Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las constancias remitidas por el sujeto obligado en cumplimiento a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Asi mismo se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, para que en un término de 03 tres días hábiles, remita a esta Comisión copia certificada de las constancias de notificación en cumplimiento a la resolución aquí dictada, lo anterior, para que esta Comisión se encuentre en posibilidad de tomar en consideración las referidas constancias al momento de emitir pronunciamiento respecto del cumplimiento a la resolución de 17 diecisiete de abril de 2018, dos mil dieciocho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-062/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00001818 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-068/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00001518 CONTRA FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTO. SÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con sus anexos, signado por el C. Horacio Sánchez Unzueta, Director General del Fideicomiso del Centro Histórico del Estado de San Luis Potosí, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese

**CEGAIP-RR-074/2018-2 CONTRA PNT NUMERO DE FOLIO RR00002218 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.** Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con sus anexos, signado por la C. Ana María Valle Le Vinsón, Titular de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-092/2018-2 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**. Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con sus anexos, signado por la C. Ana María Valle Le Vinsón, Titular de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese

**CEGAIP-RR-099/2018-3 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**. Visto los oficios de cuenta, agréguese a los presentes autos y respecto a su contenido se provee: Del análisis al oficio presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se advierte que realiza manifestaciones respecto de las gestiones, mismas que se tomarán en cuenta al momento de proveer respecto del cumplimiento al fallo de mérito. En cuanto al oficio SEDA-DG-263/2018, se tiene al Director de Archivos y Encargado de los Asuntos del Despacho de la Dirección del Sistema Estatal de Documentación y Archivo de este Órgano Colegiado, por rindiendo el dictamen que se le requirió mediante auto que antecede, el cual será considerado en el momento procesal oportuno. Hágase de conocimiento del Contralor Interno del Sistema Educativo Estatal Regular, que toda vez que la Ley de Transparencia vigente en el Estado, no contempla dentro de sus disposiciones la ejecutoria de las resoluciones emitidas por esta Comisión, los sujetos obligados deberán actuar en apego a lo dispuesto por el fallo correspondiente, en los términos establecidos por la citada Ley. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-158/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con sus anexos, signado por el C. Dagoberto Castillo Ávila, Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-328/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR, DEL DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL Y DEL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.** Se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de la especiales circunstancias del asunto en estudio, las cuales por su naturaleza y la relación que guardan con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública y datos personales, requieren de un profundo análisis acucioso e integral de las constancias que integran el presente expediente bajo los linderos de la normativa aplicable en Transparencia y Acceso a la Información Pública en armonía con los principios constitucionales relativos a la materia que nos ocupa. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-185/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR0008318 CONTRA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA AUDITORA ESPECIAL DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**. SE RESUELVE ESTA COMISION CONFIRMAEL ACTO IMPUGNADO EL PRESENTE RECURSO DE REVISION. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-267/2018-3 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Visto el contenido del oficio presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se advierte que manifiesta haber realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la resolución emitida en el presente medio de impugnación; en ese sentido, agréguese a los presentes autos y por el momento se reserva de proveer de su contenido, en virtud de que a la fecha se encuentra transcurriendo el término para que el sujeto obligado presente las constancias que acrediten el cumplimiento al fallo de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-273/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00014218 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI S.L.P.** Dese vista al recurrente con el oficio y anexos de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-276/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00014518 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP RR 344/2018-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU SECRETARIO GENERAL.** SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-348/2018-3 NUMERO DE FOLIO RR00018418 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON S. L.P**. SE DECRETA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EN ESTE ASUNTO PARA EFECTO DE ELABORAR ELPROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-365/2018-2 NUMERO DE FOLIO RR00019718 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVES DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**. SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-389/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00020318 CONTRA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.** SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-395/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00006518 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE REMITE DE NUEVA CUENTA EL PRESENTE ASUNTO PARA EFECTO DE ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-399/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00006618 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P** Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene al Director de Archivos y Encargado de los Asuntos del Despacho de la Dirección del Sistema Estatal de Documentación y Archivo de este Órgano Colegiado, por rindiendo el dictamen que se le requirió mediante auto de primero de junio de la presente anualidad, mismo que será considerado al momento de resolver el presente medio de impugnación. Notifíquese.

**CEGAIP RR-401 2018-1 CONTRA H.AYUNTAMIENTO DE COXCATLAN SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda el oficio número SEDA-DG-278/2018, signado por el Licenciado Gabriel Francisco Cortés López, Director de Archivos y Encargado de los Asuntos del Despacho de la Dirección del Sistema Estatal de Documentación y Archivo CEGAIP, de 12 doce de junio de 2018, dos mil dieciocho, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión en la misma fecha, por medio del cual se tiene al remitente por rindiendo en tiempo y forma el dictamen solicitado a través del proveído que antecede y por informando el resultado en términos de su oficio. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-485/2018-2 CONTRA CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión; y se tiene como sujeto obligado al CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Anótese y regístrese el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-485/2018-2. Póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1397/2018. CONTRA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRA PUBLICA**  En cumplimiento al proveído de 04 cuatro de junio de 2018 dos mil dieciocho, elabórese el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1398/2018 CONTRA AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO SAN LUIS POTOSI.** Se declara cerrado el periodo de instrucción y se instruye la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.